INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

11-05-2020
Dpto. de Programación y Evaluación U.O.C.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC 08-05-2020 U.O.C.

DACG/ACM Nº 0170/2020

CARTA INTERNA

Exp. 3681/20

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : **DPTO. ADM. CONTRATOS Y GARANTIAS**
FECHA : 08 de Mayo de 2020
OBJETO : INFORME SOBRE PROCESO DE LA FACTURA N° 001-001-0000326

En atención al ingreso en esta área de la FACTURA N° 001-001-0000326 (**Expediente RTA N° 182 de fecha 29/04/2020**) de la firma FLOR JARA & CIA S.R.L. en concepto de Reajuste Tarifario de flete fluvial por el monto de Gs 31.317.824 en el marco del **CONTRATO PRINCIPAL INC N° 197/2017 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, YESO Y CALIZA",** manifestamos cuanto sigue:

Por Resolución PR Nº 173/2018 de fecha 11/07/2018 la MAXIMA AUTORIDAD de la Institución resuelve aprobar el REAJUSTE DE PRECIOS según Decreto Nº 8370/2018 en la que se estable el precio máximo de venta al público del Gasoil/Diesel Tipo III, variable aplicado a la fórmula de Reajuste incluidos en los Contratos Principales convenidos con las firmas navieras que realizan servicio de flete fluvial de materia prima desde Vallemi a Villeta; según el siguiente detalle:

Precio Inicial Contratado (Gs)	Calculo de Reajuste (Gs)	Precio Final reajustado (Gs)
76.350	3.207	79.557

Que, en vista a tal disposición por Adenda N° 3 - INC N° 076/2018 de fecha 30/08/2018 las partes acuerdan el reajuste, en amparo a las disposiciones del Art. N° 63 de la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION efectuó los trámites pertinentes ante la DNCP para la obtención de los CODIGOS DE CONTRATACION AÑO 2019 – RC-25007-19-37093 / RC-25007-19-38225 por un total de Gs 523.496.425, siendo ejecutado la totalidad del referido importe para los servicios realizados durante el periodo de Enero a Noviembre 2019, quedando pendientes lo correspondiente al presente año.

Por tanto, y considerando la ejecución contractual durante el presente Año; En base al análisis efectuado por este Departamento en relación a los cálculos de reajuste concluidos en la presente Factura, y la cual se adjunta a lo convenido entre las partes; se recomienda a la Superioridad:

a) Tramitar mediante el Dpto. de Programación y Evaluación la emisión de **la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por Gs 31.317.824** correspondiente al servicio ejecutados durante el mes de ABRIL 2020. (SEGUNDO TRIMESTRE).

b) Posteriormente, se deberá solicitar autorización de la MAXIMA AUTORIDAD mediante Resolución, para luego que el Dpto. de Programación y Evaluación trámite ante la DNCP **la emisión del CODIGO DE CONTRATACION** a fin de efectuar el proceso de pago correspondiente.

Atentamente,

Patricia Lesmo
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías
I.N.C.